

ÍNDICE.

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 15 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN, DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
460/2011	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE LA SENTENCIA dictada el 9 de octubre de 2008 por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, en el juicio de amparo D. T. 766/2008 promovido por *****. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS).	3 A 4 EN LISTA
614/2011	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE LA SENTENCIA dictada el 3 de junio de 2010 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, en el juicio de amparo D. T. 338/2010 promovido por *****. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	5 A 6 RETIRADO
633/2011	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE LA SENTENCIA dictada el 22 de octubre de 2010 por el Juez Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 2671/2010-VI promovido por *****. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).	7 Y 8 RETIRADO
747/2011	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE LA SENTENCIA dictada el 20 de enero de 2011 por el Juez Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 3243/2010-II promovido por *****. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ).	9 Y 10 EN LISTA

ÍNDICE.

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 15 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN, DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
993/2010	<p>INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE LA SENTENCIA dictada el 21 de febrero de 2008, por el Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 1278/2007 promovido por ***** .</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<p>11 Y 12</p> <p>RETIRADO</p>
	<p>INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 684/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1539/2008-VI, INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. PROMOVIDO POR ***** .</p>	<p>13 A 17</p>
	<p>INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 835/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 296/2009, PROMOVIDO POR ***** .</p>	
	<p>INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 953/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 645/2009-I, PROMOVIDO POR ***** .</p>	
	<p>INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 964/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 765/2008-II, PROMOVIDO POR ***** .</p>	
	<p>INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 969/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 813/2009, PROMOVIDO POR ***** .</p>	
	<p>INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 979/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 400/2009-VII, PROMOVIDO POR ***** .</p>	

ÍNDICE.

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 15 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

3

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1024/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1561/2008, PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1033/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 511/2009, PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1051/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1051/2010, PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1069/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 944/2007, PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1080/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 4519/2008, PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1089/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1349/2009, PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1092/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO 84/2009, POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1102/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 206/2009, PROMOVIDO POR ***** , Y OTRO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1129/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 6027/2009, PROMOVIDO POR ***** , Y OTROS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1184/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 706/2010, PROMOVIDO POR *****.

ÍNDICE.

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 15 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

4

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1207/2010. DERIVADO DEL AMPARO 11/2009, PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1241/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 31/2008, PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1258/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 24/2010, PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1266/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1678/2008, PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1277/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1464/2008, PROMOVIDO POR ***** , Y OTRA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1290/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1387/2007, PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1308/2010. DERIVADO DEL AMPARO 1661/2008-II, PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 20/2011. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1449/2008, PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 64/2011. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1465/2008, PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 85/2011. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1396/2009, PROMOVIDO POR *****.

ÍNDICE.

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 15 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

5

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 134/2011. DERIVADO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA, QUE PROVIENE DEL JUICIO DE AMPARO 334/2010, PROMOVIDO POR *** , Y OTRO.**

Y finalmente el

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN 586/2011. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1737/2008, PROMOVIDO POR *** .**

ÍNDICE.

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 15 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

6

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN, DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS.
801/2010	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE LA SENTENCIA dictada el 7 de julio de 2008, por el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 875/2008 promovido por *****. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ).	18 A 19 Y 20 INCLUSIVE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 15 DE AGOSTO DE 2011.

ASISTENCIA:

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:
JUAN N. SILVA MEZA.**

SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES.
SERGIO ARMANDO VALLS HERNÁNDEZ.
OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 11:45 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy. Señor secretario sírvase dar cuenta por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número ochenta y cinco ordinaria, celebrada el jueves once de agosto del año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señoras y señores Ministros a su consideración el acta. Consulto a ustedes, si no hay alguna observación, si se aprueba en forma económica. **(VOTACIÓN FAVORABLE). ESTÁ APROBADA SEÑOR SECRETARIO.**

Continúe por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Se somete a su consideración el proyecto relativo al

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN 460/2011. DERIVADO DE LA SENTENCIA DICTADA EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

Bajo la ponencia de la señora Ministra Sánchez Cordero y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. ES FUNDADO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 460/2011 A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. QUEDA INMEDIATAMENTE SEPARADO DE SU CARGO GUSTAVO NAVA DÍAZ BARRIGA, PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO OCHO BIS, DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO. CONSÍGNESE A LA PERSONA MENCIONADA EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE DIRECTAMENTE ANTE EL JUEZ DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL EN TURNO, POR EL DESACATO A UNA SENTENCIA DE AMPARO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, A FIN DE QUE SEA JUZGADO Y SANCIONADO POR LA DESOBEDIENCIA COMETIDA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 208 DE LA LEY DE AMPARO; Y

CUARTO. PARA LOS EFECTOS MENCIONADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN, DÉJESE EL PRESENTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ABIERTO Y REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD AHÍ SEÑALADA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra Sánchez Cordero.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Gracias señor Ministro Presidente. Como el asunto es muy trascendente quisiera que el Tribunal Pleno me permitiera y me diera la oportunidad de revisar algunas constancias en el presente expediente, en el presente incidente de inejecución de sentencia, y solamente solicitarle al Tribunal Pleno lo pudiera dejar en lista, señor Presidente, hasta el jueves para hacerme cargo de algunas constancias que mencionaba la Ministra Luna Ramos.

Por lo pronto así está el proyecto presentado y solamente revisaría algunas de estas constancias para, en su caso, volver a presentarlo o manifestar algunas otras situaciones. Gracias Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted señora Ministra. Tome nota secretario: **A PETICIÓN DE LA SEÑORA MINISTRA, EL ASUNTO QUEDA EN LISTA PARA VERSE EL PRÓXIMO JUEVES.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Continúe por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Sí señor Ministro. Se somete a su consideración
el

**PROYECTO DEL INCIDENTE DE
INEJECUCIÓN 614/2011 DE LA SENTENCIA
DICTADA EL TRES DE JUNIO DE DOS MIL
DIEZ POR EL PRIMER TRIBUNAL
COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO
DEL PRIMER CIRCUITO.**

Bajo la ponencia del señor Ministro Pardo Rebolledo y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. ES FUNDADO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 614/2011 A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. QUEDA INMEDIATAMENTE SEPARADO DE SU CARGO MAURICIO OSEGUERA GUZMÁN, PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO NUEVE DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, POR HABER INCUMPLIDO LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL DE TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, PRONUNCIADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO EN EL JUICIO DE AMPARO 338/2010, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERO. CONSÍGNESE A LA PERSONA MENCIONADA EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE DIRECTAMENTE ANTE EL JUEZ DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL EN TURNO, POR EL DESACATO A UNA SENTENCIA DE AMPARO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, A FIN DE QUE SEA JUZGADO Y SANCIONADO POR LA DESOBEDIENCIA COMETIDA, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 208 DE LA LEY DE AMPARO; Y

CUARTO. PARA LOS EFECTOS MENCIONADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN, DÉJESE EL PRESENTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ABIERTO, Y REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD AHÍ SEÑALADA,

EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS.**NOTIFÍQUESE; “...”**

Asimismo, me permito informar que mediante oficio 09.11, recibido el día de hoy en esta Suprema Corte, suscrito por el Presidente de la Junta Especial Número 9 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Mauricio Oseguera Guzmán, acompaña diversas constancias de las que puede advertirse que se ha dado cumplimiento al núcleo esencial de la garantía violada, en virtud de la cual se concedió el amparo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A su consideración. Señor Ministro ponente Pardo Rebolledo.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Gracias señor Presidente, como nos acaba de informar el señor secretario, el día de hoy, atendiendo a una –desde mi punto de vista– mala costumbre por parte de las autoridades responsables de remitir las constancias de cumplimiento hasta que ya ven que el asunto está listado en el Pleno de este Alto Tribunal, pues les pediría que me dieran oportunidad de retirar el asunto para analizar estas constancias que apenas el día de hoy fueron recibidas en este Alto Tribunal. Gracias señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted señor Ministro, si no hay objeción, el asunto queda retirado para esos efectos.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: ¿Retirado o en lista?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: RETIRADO. Continúe señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Sí señor Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo al

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN 633/2011 DE LA SENTENCIA DICTADA EL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO DE AMPARO 2671/2010-VI PROMOVIDO POR ***.**

Bajo la ponencia del señor Ministro Aguilar Morales, y en el cual se propone:

PRIMERO. ES FUNDADO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. QUEDAN INMEDIATAMENTE SEPARADOS DE SUS CARGOS GUSTAVO NAVA DÍAZ BARRIGA, PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 8-BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y EDUARDO ANDRADE ZALABERRÍA, PRESIDENTE DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, JAVIER LOZANO ALARCÓN, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR HABER INCUMPLIDO LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL DICTADA POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO DE AMPARO 2671/2010-VI, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERO. CONSÍGNESE A LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, DIRECTAMENTE ANTE EL JUEZ DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL EN TURNO, A FIN DE QUE SEAN JUZGADAS Y SANCIONADAS POR LA DESOBEDIENCIA COMETIDA EN LOS TÉRMINOS QUE EL CÓDIGO PENAL APLICABLE EN MATERIA FEDERAL SEÑALA PARA EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 208 DE LA LEY DE AMPARO.

CUARTO. PARA LOS EFECTOS MENCIONADOS EN LA PARTE FINAL DEL PENÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN, EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA QUEDA ABIERTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Asimismo, me permito informar que la semana anterior se recibió constancia a través de la cual el actual Presidente de la Junta Especial Número 8-Bis, da cumplimiento al núcleo esencial de la garantía violada, en virtud de la cual se concedió el amparo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Luis María Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En atención al informe que nos da el secretario respecto de la promoción de la autoridad, que pudiera considerarse el cumplimiento, por lo menos de lo esencial de la resolución, pediría que se quedará el asunto retirado para analizar esa cuestión.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si no hay objeción señores Ministros, **QUEDA RETIRADO EL ASUNTO**, tomamos nota señor secretario para esos efectos y por esa circunstancia.
Continúe por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Se somete a su consideración el proyecto relativo al

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN 747/2011 DE LA SENTENCIA DICTADA EL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL ONCE POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Bajo la ponencia del señor Ministro Cossío Díaz, y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. ES FUNDADO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 747/2011, A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. QUEDA INMEDIATAMENTE SEPARADO DE SU CARGO MARCO ANTONIO OJEDA CÓRDOBA, PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 8-BIS, DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, POR HABER INCUMPLIDO LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL DE VEINTE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, PRONUNCIADA POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 3243/2010-II, LA CUAL FUE REMITIDA A ESTA SUPREMA CORTE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERO. CONSÍGNESE A LA PERSONA MENCIONADA EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, DIRECTAMENTE ANTE EL JUEZ DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL EN TURNO, A FIN DE QUE SEA JUZGADO Y SANCIONADO POR LA DESOBEDIENCIA COMETIDA, EN LOS TÉRMINOS QUE EL CÓDIGO PENAL APLICABLE EN MATERIA FEDERAL SEÑALA PARA EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 208 DE LA LEY DE AMPARO. Y

CUARTO. PARA LOS EFECTOS MENCIONADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA QUEDA ABIERTO.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Cossío.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Gracias señor Presidente. En este asunto nos informó la autoridad que se ha perdido el expediente, tienen una audiencia de reposición en este mismo mes de agosto; consecuentemente pediría dejar el asunto en lista para terminar de informarme sobre el oficio que nos hicieron llegar –como decía el Ministro Pardo– con alguna precipitación en relación a esta sesión; y consecuentemente –insisto– pediría que se quedara en lista.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿No hay alguna objeción? **EL ASUNTO QUEDA EN LISTA POR LAS RAZONES APUNTADAS POR EL SEÑOR MINISTRO PONENTE.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Continuamos señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Sí señor Ministro Presidente Se somete a su consideración el

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 993/2010. DE LA SENTENCIA DICTADA EL 21 DE FEBRERO DE 2008, POR EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO DE AMPARO 1278/2007, PROMOVIDO POR *****

Bajo la ponencia del señor Ministro Aguilar Morales y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. ES FUNDADO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. QUEDAN INMEDIATAMENTE SEPARADOS DE SU CARGO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y ADRIÁN MICHEL ESPINO, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR HABER INCUMPLIDO LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL DE VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, DICTADA POR EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL JUICIO DE AMPARO 1278/2007, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERO. CONSÍGNESE A LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE DIRECTAMENTE ANTE EL JUEZ DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL EN TURNO, POR EL DESACATO A UNA SENTENCIA DE AMPARO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, A FIN DE QUE SEAN JUZGADAS Y SANCIONADAS POR LA DESOBEDIENCIA COMETIDA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 208 DE LA LEY DE AMPARO. Y

CUARTO. PARA LOS EFECTOS MENCIONADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN, DÉJESE EL PRESENTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ABIERTO Y REQUIÉRASE A LOS FUNCIONARIOS QUE SUSTITUYAN EN EL CARGO A LAS AUTORIDADES

SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO EL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADOS.

NOTIFÍQUESE; "..."

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento que el viernes pasado, y el día de hoy, se recibieron promociones del quejoso y un oficio de la autoridad responsable, a la cual acompañan constancias que acreditan haber otorgado la posesión del inmueble respectivo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Pues en atención a esos informes y a la petición del quejoso, habrá que valorar su alcance. También pediría que quedara retirado el asunto señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: COMO LO SOLICITA EL SEÑOR MINISTRO PONENTE DEL ASUNTO, POR LAS RAZONES ANOTADAS Y LAS CONSTANCIAS RECIBIDAS, SE RETIRA EL ASUNTO.

Continuamos por favor señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente.

A continuación me permito dar cuenta conjunta con los siguientes incidentes de inejecución, relacionados con autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal:

EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 684/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1539/2008-VI, INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. PROMOVIDO POR *** .**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 835/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 296/2009, PROMOVIDO POR *** .**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 953/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 645/2009-I, PROMOVIDO POR *** .**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 964/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 765/2008-II, PROMOVIDO POR *** .**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 969/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 813/2009, PROMOVIDO POR *** .**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 979/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 400/2009-VII, PROMOVIDO POR *** .**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1024/2010. DERIVADO DEL

JUICIO DE AMPARO 1561/2008,
PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
SENTENCIA 1033/2010. DERIVADO DEL
JUICIO DE AMPARO 511/2009,
PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
SENTENCIA 1051/2010. DERIVADO DEL
JUICIO DE AMPARO 1051/2010,
PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
SENTENCIA 1069/2010. DERIVADO DEL
JUICIO DE AMPARO 944/2007,
PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
SENTENCIA 1080/2010. DERIVADO DEL
JUICIO DE AMPARO 4519/2008,
PROMOVIDO *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
SENTENCIA 1089/2010. DERIVADO DEL
JUICIO DE AMPARO 1349/2009,
PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
SENTENCIA 1092/2010. DERIVADO DEL
JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO 84/2009,
POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
SENTENCIA 1102/2010. DERIVADO DEL
JUICIO DE AMPARO 206/2009,
PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
SENTENCIA 1129/2010. DERIVADO DEL
JUICIO DE AMPARO 6027/2009,
PROMOVIDO POR *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1184/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 706/2010, PROMOVIDO POR ***.**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1207/2010. DERIVADO DEL AMPARO 11/2009, PROMOVIDO POR ***.**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1241/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 31/2008, PROMOVIDO POR ***.**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1258/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 24/2010, PROMOVIDO POR ***.**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1266/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1678/2008, PROMOVIDO POR ***.**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1277/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1464/2008, PROMOVIDO POR ***.**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1290/2010. DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 1387/2007, PROMOVIDO POR ***.**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1308/2010. DERIVADO DEL AMPARO 1661/2008-II, PROMOVIDO POR ***.**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 20/2011. DERIVADO DEL

**JUICIO DE AMPARO 1449/2008,
PROMOVIDO POR *****.**

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
SENTENCIA 64/2011. DERIVADO DEL
JUICIO DE AMPARO 1465/2008,
PROMOVIDO POR *****.**

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
SENTENCIA 85/2011. DERIVADO DEL
JUICIO DE AMPARO 1396/2009,
PROMOVIDO POR *****.**

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
SENTENCIA 134/2011. DERIVADO DEL
JUICIO DE AMPARO 334/2010,
PROMOVIDO POR *****.**

Y finalmente el

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN 586/2011.
DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO
1737/2008, PROMOVIDO POR *****.**

Todos ellos conforme al punto resolutivo que propone:

ÚNICO. REQUIÉRASE A LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (ANTES DE RECURSOS HUMANOS), DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA; A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, TODAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO AL TITULAR DE ESTA DEPENDENCIA, A EFECTO DE QUE EN EL PLAZO IMPRORRROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, ACREDITEN ANTE ESTA SUPREMA CORTE HABER PAGADO A LA PARTE QUEJOSA LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE POR CONCEPTO DE SALARIOS CAÍDOS.

NOTIFÍQUESE; “...”

Cabe señalar que esta propuesta se sustenta en el hecho de que en estos veintisiete Incidentes de Inejecución, ya existe, o bien el visto bueno de la autoridad competente para que se realice el pago

correspondiente o incluso la cuenta por liquidar certificada que servirá de sustento para la expedición de los cheques respectivos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Están a su consideración señoras y señores Ministros. Si no hay objeciones con el planteamiento y por las razones que se han dado y las certificaciones que se han recibido. Les consulto si en votación económica se aprueba. **(VOTACIÓN FAVORABLE) ESTÁN APROBADOS.**

Señor secretario tomamos nota.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Si señor Ministro Presidente. Finalmente me permito dar cuenta con el

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN 801/2010. DE LA SENTENCIA DICTADA EL SIETE DE JULIO DE DOS MIL OCHO POR EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO DE AMPARO 875/2008, PROMOVIDO POR ***.**

Bajo la ponencia del señor Ministro Valls Hernández y conforme a la propuesta ajustada que indica:

PRIMERO. REQUIÉRASE A LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA; A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, TODAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO AL TITULAR DE ESTA DEPENDENCIA, A EFECTO DE QUE EN EL PLAZO IMPROPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES ACREDITEN DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RESPECTIVA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DE ESTA RESOLUCIÓN.

SEGUNDO. QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

TERCERO. PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO ÚLTIMO DE ESTA RESOLUCIÓN, DÉJESE ABIERTO EL PRESENTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Valls Hernández.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Gracias señor Presidente. En el primer punto resolutivo, señor secretario ¿acredítese ante quién?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Ante este Alto Tribunal señor, el debido cumplimiento.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Es que no lo dice el punto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Perdón señor, lo agregamos.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Correcto. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Con este ajuste del señor Ministro ponente, de que el informe se realice ante esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Está a su consideración, si no hay observaciones consulto si se aprueba en forma económica. **(VOTACIÓN FAVORABLE). ESTÁ APROBADO POR UNANIMIDAD** señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Si señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Hay algún asunto pendiente en la lista por darse cuenta?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Ningún otro señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Habida cuenta de que estos fueron los asuntos que estaban listados para el día de hoy, voy a levantar la sesión para convocarlos a la privada, donde habremos de resolver asuntos de carácter administrativo, para ello decreto un receso de quince minutos. Se levanta la sesión, convocándolos a la

pública que tendrá verificativo el día de mañana a la hora de costumbre. **SE LEVANTA LA SESIÓN.**

(TERMINÓ LA SESIÓN A LAS 12:00 HORAS)